

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 473/2016.-

En Rawson, Capital de Provincia del Chubut, 14 a los días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 32.075, año 2013, caratulado: "COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2013"; y

CONSIDERANDO: Que este Tribunal mediante Acuerdo N° 288/2016 en su artículo primero aprueba la rendición de cuentas del ejercicio 2013 de la Comuna Rural de Ricardo Rojas y en su artículo segundo formula cargo en forma solidaria a los entonces responsables Presidente Pedro Arturo CARE y Tesorero Sr. Aladino GONZALEZ.-

Que a fs. 110) se libra oficio a la Comisaría de Ricardo Rojas solicitando se notifique a los Señores Care y Gonzalez del Acuerdo arriba mencionado.-

Que la Comisaría de Ricardo Rojas informa que el Sr. Aladino Gonzalez ha fallecido a principios del año 2016.-

En virtud ello se solicita al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas constancia del fallecimiento del Sr. Aladino Gonzalez, la cual corre agregada a fs. 115).-

Por todo ello y lo expuesto en los considerando el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Rectifíquese el artículo segundo del Acuerdo N° 288/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Segundo:** FORMULAR CARGO al entonces Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE (DNI N° 13.463.111), por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 319.206,51).-

Segundo: Regístrese, notifíquese al causante, hágase saber a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON